



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

La **Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del IPN, artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, artículo 82 fracción XV, del Reglamento Orgánico del IPN, artículos 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15 y 18 de los Lineamientos Para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN emitidos por el IPN, publicados el 19 de marzo de 2020 en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1548, tiene a bien publicar la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años en el ramo de servicios de alimentos preparados y/o **CAFETERÍA**, interesadas en participar en el procedimiento para el otorgamiento de los contratos para el uso del espacio de servicio del ramo antes mencionado, conforme a las siguientes:

GENERALIDADES

- Los servicios que serán **objeto** de la prestación, se especifica a continuación:

#	SERVICIO	TAMAÑO DE LA SUPERFICIE (m ²)	UBICACIÓN DEL ESPACIO
1	CAFETERÍA	123	KIOSCO DE LA EXPLANADA PRINCIPAL PLANTEL ZACATENCO
2	CAFETERÍA	136.46	VESTÍBULO DESCUBIERTO EXTERNO, ATRÁS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLANTEL SANTO TOMÁS.
3	CAFETERÍA KIOSKO	21.62	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE QUÍMICA ORGÁNICA (EDIFICIO 070), PLANTEL SANTO TOMÁS
4	CAFETERÍA KIOSKO	4.28	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA(EDIFICIO 073) PLANTEL SANTO TOMÁS

- Dichos servicios serán exclusivamente para proporcionar lo concerniente a alimentos preparados y/o de cafetería a la comunidad politécnica que se integra por aproximadamente 6,891 personas; entre ellas, alumnos, personal administrativo y docente.
- El uso del espacio para el servicio objeto de los contratos que se formalicen para tal fin, se realizará con **vigencia del 06 enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, en un **horario** de lunes a viernes de **07:00 a 21:00** horas y **sábados de 7:00 a 15:00** horas.
- Previamente a la formalización del contrato respectivo, la ENCB deberá solicitar a la Oficina del Abogado General del IPN el respectivo dictamen de viabilidad jurídica, así como la autorización de la Secretaría de Administración del IPN.
- El **monto mensual** que deberá pagar el usuario por el uso del espacio físico será la cantidad que marque el costo por metro cuadrado que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**derechos**) de acuerdo al artículo 232, fracción IX de la ley Federal de Derechos; y el uso del espacio físico (**aprovechamiento**) de conformidad con el numeral 15, incisos C y D de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN, los cuales serán determinados por el Consejo, el Colegio o el Titular de la Dependencia Politécnica donde se localice el espacio físico, según sea el caso.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Para que las personas físicas o morales interesadas en concursar sean consideradas en el procedimiento derivado de la presente convocatoria, deberán cumplir y presentar ante la Subdirección Administrativa de la ENCB, original y copia legible de la siguiente documentación:

REQUISITOS (DOCUMENTACIÓN)

A) Persona Física

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
3. Comprobante de domicilio fiscal.
4. Constancia de situación fiscal en la que su apartado de actividad económica tenga relación con el servicio que se brindará.
5. Constancia en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales (FORMATO 32-D).
6. Última declaración del Impuesto Sobre la Renta.
7. Escrito, por medio del cual se comprometa a presentar (en un periodo no mayor a diez días hábiles posterior a la formalización del contrato) la póliza de fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual establecido en el contrato.
8. Carta compromiso de que previamente al inicio de vigencia del contrato, el USUARIO presentará copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. Escrito en el que proporciona una cuenta de correo electrónico con la que se mantendrá en comunicación.
10. Carta a través de la cual se compromete a cumplir las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
11. Carta mediante la cual, el solicitante se comprometa a cumplir con las medidas de seguridad y protección civil que le sean requeridas.
12. Carta compromiso para cumplir con la normatividad del IPN vigente que sea aplicable y, en caso de incumplimiento, acatar las sanciones correspondientes impuestas por el IPN de acuerdo a los artículos 28 y 29 del capítulo VI de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN.
13. Dos cartas de referencia.
14. Dos documentos que acrediten que cuenta con experiencia de por lo menos dos años en el ramo de alimentos preparados y cafetería, por ejemplo: contratos, reconocimientos y diplomas.
15. Presentar propuesta técnica y económica.

B) Persona Moral

1. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2. Poder Notarial del Representante Legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
3. Identificación con fotografía vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
4. Comprobante de domicilio fiscal.
5. Constancia de situación fiscal en la que en su apartado de actividad económica tenga relación con el servicio que se brindará.
6. Constancia en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) y de pago de cuotas correspondientes al IMSS.
7. Última declaración del Impuesto Sobre la Renta.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. Carta, a través de la cual se comprometa a presentar (en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato) la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual establecido en el contrato.
9. Carta compromiso de que previamente al inicio de vigencia del contrato, el USUARIO presentará copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
10. Escrito en el que proporciona una cuenta de correo electrónico con la que se mantendrá en comunicación.
11. Carta a través de la cual se compromete a cumplir las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
12. Carta mediante la cual el solicitante se comprometa a cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por el responsable de la ENCB.
13. Carta mediante el cual el solicitante se comprometa a cumplir con las medidas de seguridad, higiene y protección civil que le sean requeridas.
14. Carta compromiso para cumplir con la normatividad del Instituto Politécnico Nacional vigente que sea aplicable y, en caso de incumplimiento, acatar las sanciones correspondientes impuestas por el Instituto Politécnico Nacional de acuerdo a los artículos 28 y 29 del capítulo VI de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
15. Dos cartas de referencia.
16. Dos documentos que acrediten que cuenta con experiencia de por lo menos dos años en el ramo de cafetería, así como con los conocimientos y recursos necesarios para proporcionar el servicio de cafetería, por ejemplo: contratos, reconocimientos y diplomas.
17. Presentar propuesta técnica y económica.

No podrán participar en el concurso:

- I. Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de los egresados.
- II. Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades del IPN.
- III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del artículo 8 de los lineamientos, o en los que éstos tengan participación social, y
- IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan un adeudo con el IPN;
 - b) Estén sancionadas por el IPN o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria;
 - c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el IPN o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del IPN.
 - e) No presenten constancia en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales y pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT.

Los interesados en el presente procedimiento se sujetarán a los siguientes requisitos de participación:

1. La convocatoria estará publicada el 14 al 20 de noviembre de 2024 en lugares visibles de la ENCB, y en la página de internet <https://www.encb.ipn.mx/>, y será enviada para difusión a otras escuelas pertenecientes al IPN, mediante correo electrónico a los directivos de éstas.



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Actividad	1	2	3	4	5	6
1. Publicación convocatoria	14 AL 20 DE NOVIEMBRE 2024					
2. Visitas Espacio Físico		15 DE NOVIEMBRE DE 2024				
3. Recepción de propuestas			19 DE NOVIEMBRE 2024			
4. Apertura de propuestas.				20 DE NOVIEMBRE 2024		
5. Degustaciones.					21 DE NOVIEMBRE DE 2024	
6. Revisión y dictamen						22 DE NOVIEMBRE DE 2024
7. Informe Resultado						22 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. La visita de espacios físicos en donde se proporcionarán los **SERVICIOS DE CAFETERÍA**, será el día 15 de noviembre de 2024 de 10:00 h a 14:00 h. Las citas para visitas y dudas serán atendidas a través del correo sub.administrativa@ipn.mx

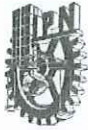
3. Los participantes deberán presentar su propuesta el 19 de noviembre de 2024, en la Subdirección Administrativa de la ENCB, en un horario de 09:00 hasta las 18:00 hrs. Ninguna propuesta será recibida después de concluido el periodo antes señalado.

4. Los participantes pueden presentar sus propuestas por sí mismos o a través de una tercera persona, siempre que se garantice que ésta última cuenta con las facultades para obligar y comprometer legalmente a su representada, demostrado en un documento notarial.

5. Ninguna persona podrá representar a dos o más participantes.

Las propuestas deberán entregarse en una carpeta y contener las siguientes secciones:

- a) **Curriculum Vitae empresarial:** Específicamente en el ramo de alimentos, incluyendo un documento de experiencia.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- b) **Personal.** Relación del personal con el que se contará, describiendo responsabilidades, funciones y experiencia de cada trabajador, incluyendo representante, encargado y supervisores, asegurando que todo el personal portará uniforme (cofia, cubre boca, filipina y gafete), en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Trabajo y Previsión Social, Título Sexto, artículo 123, fracciones XIII, XIV, XV y XXIX, así como la Ley del Seguro Social en sus artículos 2 y 5, que a la letra dice: es requisito que los participantes garanticen la seguridad social a todos los trabajadores que desempeñen la actividad en el servicio objeto de la presente convocatoria, presentará carta compromiso antes de 10 días naturales, en caso de resultar ganador, los comprobantes de filiación de los empleados al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) **Menú.** Presentar el menú con los precios y el gramaje, que estarán visibles al público. Debe incluirse la leyenda "Precios autorizados por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENCB.
- d) **Proceso de elaboración:** Descripción del proceso de elaboración de los alimentos del menú, incluyendo la adquisición, transporte, almacenamiento, empaque, racionamiento, cocción, preparación y manejo en general de los alimentos y manejo de desechos.
- e) **Seguridad e higiene.** Describir los programas calendarizados de supervisiones médicas y análisis clínicos al personal, de supervisión interna, de análisis bacteriológico en agua y perecederos, de control de fauna nociva y de protección civil.
- f) **Espacio.** Deberán incluir un croquis de la distribución del mobiliario dentro del espacio físico.
- g) **Sustentabilidad.** Presentar documentación que acredite que observa las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- h) **Archivos digitales.** Deberán presentar en memoria USB, en formato PDF, los documentos listados en los incisos a, b, c, d, e, f y g de este numeral, así como los descritos en el Apartado de Requisitos (DOCUMENTACIÓN), inciso del 1 al 15 (Persona física) o del 1 al 17 (Persona moral) según sea el caso.
- i) **Documentos probatorios.** Serán todos aquellos que fueron descritos en el apartado de documentación de la presente convocatoria.

6. Las propuestas serán abiertas el día 20 de noviembre de 2024 por la Comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar.

La Comisión aceptará únicamente las propuestas completas y que cumplan todos los requisitos especificados en esta convocatoria. Dichas propuestas serán rubricadas por los miembros de la Comisión, por lo cual se levantará una minuta y se enviará por correo a los miembros del Consejo Técnico Consultivo Escolar los archivos electrónicos entregados con la propuesta.

La descalificación de una propuesta por parte de la Comisión es inapelable.

La Comisión podrá descalificar una propuesta únicamente en los siguientes casos:

- Que a juicio de la Comisión el participante no sea solvente.
- Que a juicio de la Comisión el participante proponga alternativas desfavorables a las establecidas.
- Que el participante haya omitido presentar algún requisito.
- Que el participante haya omitido cumplir con algún punto de la presente convocatoria.

7. Asimismo, los participantes que cumplieron con lo señalado en el numeral "4" que antecede, deberán presentar ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar en fecha 21 de noviembre de 2024, una degustación de los platillos señalados en su menú.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Nacional de Ciencias Biológicas
Dirección



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. La Comisión presentará al pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar en reunión el día 22 de noviembre de 2024, las carpetas de las propuestas que fueron aceptadas. El Consejo Técnico Consultivo Escolar, votará y se declarará ganador aquel participante que acumule más votos. En caso de empate, el presidente del Consejo tiene el voto de calidad.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar podrá declarar desierto el procedimiento de otorgamiento de contrato cuando:

- La Comisión haya rechazado a todos los candidatos.
- Cuando el Consejo Técnico Consultivo Escolar considere que ninguna de las propuestas aceptadas satisfaga las necesidades de la comunidad politécnica de la ENCB para proporcionar el servicio de cafetería.
- Cuando el Consejo Técnico Consultivo Escolar, considere que sus precios no son aceptables.

9. El resultado o la declaración de concurso desierto será publicado el día 22 de noviembre de 2024, en lugares visibles de la ENCB y en su página de internet www.encb.ipn.mx. El responsable hará del conocimiento de los solicitantes la resolución, fundada y motivada.

La decisión del Consejo Técnico Consultivo Escolar es inapelable.

Una vez obtenido el resultado del procedimiento, la Subdirectora Administrativa de la ENCB, procederá conforme a lo establecido en los procedimientos institucionales para la formalización de los contratos según con lo dispuesto en los artículos 7, 11, 12, 13, 18, 15, 22, 23 y 24 del capítulo IV de los Lineamientos Para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión designada o por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar según sea el caso.

Ciudad de México, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ISAAC JUAN LUNA ROMERO,

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL IPN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S.E.P.
NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DIRECCIÓN